

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA TRASLADOS EN EL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Decreto 0148 de 2019

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaría de Educación Municipal la función de *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio"*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución 2987 de diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia, según el artículo 7 numeral 7.1 de la Ley 715 de 2001: *"dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es decir, le corresponde en términos generales, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción"*
3. Que la Ley 715 de 2001, en artículo 22 establece: *"traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se efectúa discrecionalmente y por acto administrativo debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del Municipio certificado, cuando se efectue dentro de la misma entidad Territorial."*
4. Que mediante Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2. se reglamenta el proceso ordinario de traslados así: el numeral 1 señala que el Ministerio de educación Nacional fijará para cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, el cronograma para la realización por parte de las Entidades certificadas con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo.
5. Que de igual manera el mentado Decreto en el artículo 2.4.5.1.2 parágrafo 2 establece que: *"los traslados entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales."*
6. Que el Ministerio de Educación Nacional profirió la Resolución 019571 de 05 de octubre de 2022, fijando el cronograma para la realización del proceso ordinario de

traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales certificadas en Educación.

7. Que en consecuencia mediante Resolución 3465 del 18 de octubre de 2022, se estableció el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales en la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Educación con cargo al SGP.
8. Que mediante Resolución 3632 del 04 de noviembre del presente año, la Secretaría de educación municipal de Bucaramanga, adiciono, suprimió y corrigió algunas vacantes del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes convocado mediante la Resolución 3465 del 18 octubre de 2022.
9. Que, dentro de las vacantes suprimidas en el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes, a través de la Resolución 3632 del 04 de noviembre del presente año, se encuentran las vacantes de directivo docente coordinador de las I.E; Gabriela Mistral y INEM Custodio García Rovira.
10. Que dentro del término establecido en el cronograma para inscripción al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes convocado mediante Resolución 3465 del 18 de octubre de 2022, se radicaron 93 postulaciones, para las vacantes de docentes y directivos docentes, pertenecientes tanto al Municipio de Bucaramanga como de otros Entes Territoriales.
11. Que se realizó el respectivo estudio de las solicitudes de traslados verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
12. Que en las solicitudes en que se dio empate se utilizaron los criterios de desempate establecidos en la Resolución 3465 del 18 de octubre de 2022.
13. Que el Comité veedor de seguimiento del proceso ordinario de traslados para el Municipio de Bucaramanga, conformado por los delegados de las organizaciones sindicales, verificó el estudio técnico realizado en reunión de fecha 06 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR el listado preliminar de los docentes y directivos docentes que han sido seleccionados en el proceso ordinario de traslados dentro del Municipio de Bucaramanga:

DOCENTES:

I.E	AREA	DOCENTE
I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	Tecnología de informática	OSCAR ARMANDO BUITRAGO SANABRIA

I.E. DÁMASO ZAPATA SEDE A	Tecnología de informática	EUCLIDES ALFONSO RUEDA DIAZ
I.E. PROVENZA SEDE A	primaria	ESPERANZA PAREDES VANEGAS
I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE H	primaria	LINA MARCELA MARQUEZ GALVIS
I.E. ORIENTE MIRAFLORES SEDE C	primaria	VICTOR JULIO MJENDEZ HERNANDEZ
I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE A	primaria	HELEN MARITZA ACEVEDO ARRAUDT
I.E. DÁMASO ZAPATA SEDE A	Educación física, recreación y deporte	GERMAN HERNANDEZ
I.E. COMUNEROS SEDE A	Matemáticas	RITA HELENA PARRA VARGAS
I.E. JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	Comerciales	MATILDE ROPERO PABON
I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	Ciencias naturales y educación ambiental	CLEMENCIA IRENE CARRANZA FLORIAN
I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE D	Preescolar	AMANDA PAOLA VELANDIA SALAMANCA
I.E. DÁMASO ZAPATA SEDE D	preescolar	ROSA IMELDA PATIÑO ORTIZ

DIRECTIVOS DOCENTES: Declarar desierto el proceso de traslados para los cargos de directivo docente coordinador y rector, debido a que, aun habiendo postulaciones para los cargos de directivo docente coordinador y rector, los aspirantes no cumplieron con lo requisitos mínimos de la convocatoria, por tal motivo no hay ningún seleccionado para las vacantes de estos empleos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los docentes podrán presentar reclamaciones desde el día 12 de diciembre, hasta el día 13 de diciembre de 2022, y hasta las 5:30 pm. toda reclamación radicada por fuera del termino aquí señalado, no será tenida en cuenta por ser extemporánea, las mismas deberán ser radicadas a través del sistema de atención al ciudadano sac.2.0 cuyo instructivo con el paso a paso se encuentra publicado en la página web de esta secretaría www.seb.gov.co link servicio de atención al ciudadano.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se advierte a los docentes, que, en la etapa de reclamaciones, no se permitirá subsanar los requisitos señalados en los articulo 4 y 5 de la Resolución 3465 del 18 de octubre del presente año, por lo tanto, no se tendrán en cuenta los documentos radicados en esta etapa, que no hubieren sido adjuntados en la etapa de inscripción.

PARÁGRAFO TERCERO: Se advierte que el listado preliminar puede sufrir modificaciones atendiendo a lo resuelto en las reclamaciones, a las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional, requerimientos de órganos de control, fallos judiciales, modificación por razones administrativas y/o jurídicas, por lo que si existiera algún cambio al respecto se proferirá acto administrativo que así lo señala.



Alcaldía de
Bucaramanga

RESOLUCIÓN

3979

DE 2022

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al profesional del área de sistemas, de esta Secretaría Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga www.seb.gov.co – talento humano- proceso traslado docentes 2022.

Dada en Bucaramanga a los **12 DIC 2022**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Jairo Alveiro Ramirez castro -Profesional Universitario
Proyecto: Diego Fernando Vera Carrillo-Abogado CPS.
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo líder Talento Humano
Reviso aspectos jurídicos María Fernanda Rincón Giraldo-líder jurídica
V.to. Bueno: Laura Milena Parra Rojas-Subsecretaría de Educación